

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas del representante legal de la persona moral Distribuidora e Instalaciones González, S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante del acta de entrega recepción, relacionada con el contrato simplificado 70240115, relativo al servicio de adecuaciones menores en diversas áreas, por el periodo del 07 de mayo al 05 de junio de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Licda. Reina Mirza Ceballos Zapata

**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán.**



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
CONTRATO SIMPLIFICADO 70240115**

Siendo las once **horas del 19 de agosto de 2024**, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos ordenamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **70240115**, del “**Servicio de adecuaciones menores en diversas áreas de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida Yucatán**” “Ministro Rafael Matos Escobedo”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Joél Garduño Quintana, Profesional Operativo de la Dirección General de Infraestructura Física designado mediante instrucción del Subdirector General Técnico para el cierre administrativo del citado contrato, la Licenciada Reina Mirza Ceballos Zapata, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán y por parte de la empresa Distribuidora e Instalaciones González, S.A. de C.V., Jenaro Manuel González Rodríguez como representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70240115**, relativo al “**Servicio de adecuaciones menores en diversas áreas de la Casa de la Cultura Jurídica, en Mérida, Yucatán**”, “Ministro Rafael Matos Escobedo”, ubicada en Calle 59 No. 454 y 458 entre 52 y 54, Colonia Centro, C.P.97000, Mérida, Yucatán.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 06 de mayo de 2024, se firmó el contrato simplificado **No. 70240115** de los “**Servicios de adecuaciones menores en diversas áreas de la Casa de la Cultura Jurídica, en Mérida, Yucatán**”, “Ministro Rafael Matos Escobedo” con un monto original de contrato de \$49,416.40 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos 40/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,906.62 (siete mil novecientos seis pesos 62/100 M.N.) asciende a la cantidad de \$57,323.02 (Cincuenta y siete mil trescientos veintitrés pesos 02/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorga anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$49,416.40 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos 40/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la

Reina Mirza Ceballos Zapata  
3x5W086mEzmoPIXaet+IRRBjknTkhQsSpl66B10UG4=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

cantidad de \$7,906.62 (Siete mil novecientos seis pesos 62/100 m.n.) resultando un monto neto de \$57,323,02 (cincuenta y siete mil trescientos veintitrés pesos 02/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 30 (treinta) días naturales comprendido del día 07 de mayo de 2024 al día 05 de junio de 2024 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato. El plazo de ejecución real inicio el 07 de mayo de 2024 y concluyó con un atraso imputable a la empresa el día 21 de junio de 2024

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 29 de mayo de 2024 y fecha señalada como término para el día 05 de junio de 2024, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJP para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de la Casa de la Cultura Jurídica de Mérida, Yucatán.

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- PRE.01 Desmontaje y retiro sin recuperación de Puerta abatible de madera tipo tambor de 0.80 x 2.10 m. conjuntamente con su marco y chambranas, contemplar los resanes de las zonas de empotramiento así como elementos de protección en pisos y muros, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontales y verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución. Pza 1.00
- PRE.02 Desmontaje y retiro de lambrin de tablaroca, contemplar elementos de protección pisos y muros, incluye: desmontaje de contactos eléctricos, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontales y verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución. M<sup>2</sup> 17.55

3x5W086mEzm0P1Xaet4IRB1kjrTKhC\$sp166B10UG4=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- ALB.01 Abertura de vano de 0.60 x 0.80 m en muro de block con recubrimiento de mortero, espesor nominal de hasta 20 cm espesor aproximados, considerar trazo y delimitación de área, recorte con máquina de disco, emboquillado con mortero de cemento-arena con proporción 1;4, contemplar elementos de protección en pisos y muros, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontales y verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución. Pza. 1.00
- ALB.02 Suministro y colocación de platabanda de falso plafon a base de tablaroca, incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, flete a la obra, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, estructura metálica, colgantes de alambre galvanizado, canaleta de carga y listón metálico, emplastecida con pasta y cinta, calafateo, angulo reborde Cal.26, estiba, almacenaje, trazo y nivelación, hechura, cortes, depreciación y demas derivados del uso de herramienta y equipo en cualquier nivel, retiro de sobrantes fuera de la obra, limpieza durante y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución. M<sup>2</sup> 5.76
- ACA.01 Pintura Vinílica con mínimo contenido de acrílicos en muros y plafones aplicada a dos manos hasta cubrir completamente la superficie en color según muestra aprobada en obra para igualar los tonos existentes, (muros de cuarto de utilería en sala de videoconferencias y muro de garage) considerar preparación de la superficie y resanes de fisuras menores a base de mortero de cal y polvo, así como reparación de aplanado en muro de garage con una mezcla de cal y polvo de piedra con aditivo adherente o cemento blanco (no más del 5%) retirando aplanado suelto; así mismo elementos de protección en pisos y muros, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontales y verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución. M<sup>2</sup> 55.44
- ACA.02 Pintura de esmalte Alquidálico modificado anticorrosivo para tubos plásticos, y como elementos metálicos, (columna metálica) aplicado a dos manos con brocha color según muestra aprobada en obra para igualar al color existente de los muros adyacentes, en tubería galvanizada considerar preparación de la superficie, lijado aplicación de primario "PIMEX WASH PRIMER", contemplar elementos de protección en pisos y muros, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontales y verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución. M<sup>2</sup> 5.00



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- IE.01 Reubicación hasta 3.00m de distancia de contacto monofásico, reemplazando el accesorio por un contacto monofásico dúplex 20A, 125V, color blanco, con placa. Incluye: desconexión, prolongación de canalizaciones y cableado; nueva conexión y fijación, mano de obra especializada, consumibles, equipo y herramienta, maniobras, traslados verticales y horizontales andamios y/o escaleras, retiro de material de desperdicio fuera de la obra hasta tiro libre autorizado, limpieza durante y al final de los trabajos, así como todo lo necesario para su correcta ejecución; precio unitario por obra terminada. Pza. 3.00
- HER.01 Puerta abatible metálica de 2.10 x 0.80 m fabricada con perfiles tubulares de 3" x 1 1/2" ZR-300 cal. 16 (galvanizados), rejilla louver de lámina Cal.18 con diseño según plano AMDA-01; pivotes superior y en piso y cerradura de seguridad para embutir en perfil de 3"x 1 1/2", el acabado final será con pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, libre de plomo aplicada con pistola de aire previa aplicación de primario "PIMEX WASH PRIMER", contemplar elementos de protección en pisos y muros, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontales y verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución. Pza. 1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

### CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por Adjudicación Directa **No. 70240115**, del "**Servicio de adecuaciones menores en diversas áreas de la Casa de la Cultura Jurídica, en Mérida, Yucatán**", "Ministro Rafael Matos Escobedo", fueron concluidos dentro de la fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la salvedad del concepto HER.01 correspondiente a la puerta abatible metálica de 2.10 x 0.80m, que concluyó el 21 de junio de 2024, posterior a la fecha de terminación indicada en la cláusula Quinta del Contrato. Cabe señalar, que se sometió a la opinión jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos la procedencia de la aplicación de la penalización indicada en la Cláusula Sexta del Contrato por el atraso en la entrega de los trabajos. Dicha Dirección General determinó, mediante oficio DGAJ/SGCyN-1461-2024, conforme al planteamiento de la Casa de la Cultura Jurídica, que es procedente la aplicación de la pena convencional. La pena convencional que se le aplicó al prestador de servicios es de \$3,520.00 (Tres Mil Quinientos Veinte Pesos 00/100 M.N.).



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

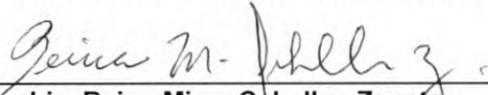
RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$49,416.40
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$45,073.95
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$45,073.95
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$4,342.45
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$7,211.83
RETENCIÓN DE IVA	\$0.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES CON I.V.A.	\$4,083.20
NETO A PAGAR	\$48,202.58

Con relación a la garantía por la calidad y ejecución de los trabajos que se señala en el contrato, en este momento se requiere a la contratista para que entregue una carta garantía por la que avale cualquier vicio oculto que pudiera presentarse durante el término de doce meses, a partir de la recepción del Servicio de adecuaciones menores en diversas áreas de la Casa de la Cultura Jurídica, en Mérida, Yucatán”, “Ministro Rafael Matos Escobedo” con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta de entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 12:00 horas del 19 de agosto de 2024.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO RAFAEL MATOS ESCOBEDO, EN MÉRIDA, YUCATÁN

  
**Lic. Reina Mirza Ceballos Zapata**  
 Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA

  
**Ing. Joel Garduño Quintana**  
 Profesional Operativo  
 (Solo para trámite administrativo de acuerdo por recepción del Subdirector General Técnico)

POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA B... NES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.

  
**Jenaro Manuel ... Rodríguez**  
 Repre...

Esta hoja pertenece al acta de entrega-recepción relativa al “Servicio de adecuaciones menores en diversas áreas de la Casa de la Cultura Jurídica, en Mérida, Yucatán”, Ministro Rafael Matos Escobedo 2024.

3x5W086mEzm0PIXaet+IRRBjJknTkhQSpI66B10UG4=